F & J MARTÍN ABOGADOS

Informe sobre la adecuación de la propuesta de los presupuestos de la sociedad mercantil local Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, S.A. correspondientes al ejercicio 2023

1. Antecedentes

Por parte de la Dirección de la sociedad mercantil local Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, S.A. (en adelante la Sociedad) se hace entrega de la propuesta de Presupuestos de la entidad para el ejercicio 2023 a efectos de que se emita Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones exigidas por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en adelante RMP), en materia de elaboración de la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles locales.

Partiendo de lo anterior, estas últimas, en materia de derecho presupuestario local, se rigen por las normas del derecho privado, salvo en las materias específicamente reguladas en el RMP y que pasamos a analizar (art. 111).

2. Estados de ingresos y gastos

Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local y que deben integrarse en el Presupuesto General han de ser (art. 112):

- a) La cuenta de explotación.
- b) La cuenta de otros resultados.
- c) La cuenta de pérdidas y ganancias.

Estas tres cuentas han de elaborarse y presentarse de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales (art. 113.1).



VILLANUEVA, 16 28001 MADRID 914263740 madrid@fj-martin.com PZA. DEL OBISPO, 3 29015 MÁLAGA 952 222 899 malaga@fj-martin.com ANTONIO HERRERO, 8 29601 MARBELLA 952 222 899 marbella@fj-martin.com MORERÍA, 8 14008 CÓRDOBA 957 497 669 cordoba@fj-martin.com ORTIZ DE ZÚÑIGA, 13 41004 SEVILLA 955 093 868 sevilla@fj-martin.com

1



F & J MARTÍN ABOGADOS

- d) El presupuesto de capital, que ha de estar formado por (arts. 113.2):
 - El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
 - El estado de las fuentes de financiación de las inversiones, con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local o de sus Organismos autónomos.

3. Programas anuales de actuación, inversiones y financiación

Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la Entidad Local y que han de unirse, como Anexo, al Presupuesto General comprenderán (art. 114.1):

- a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local o de sus Organismos autónomos.
- c) La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

4. Conclusiones

Una vez analizada la documentación de la propuesta de Presupuestos de la Sociedad para el ejercicio 2023, hemos observado que se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido por la legislación presupuestaria vigente, incluyendo todos y cada uno de los documentos exigidos, por lo que emitimos una valoración favorable de cara a su aprobación por parte de su Consejo de Administración.



VILLANUEVA, 16 28001 MADRID 914263740 madrid@fj-martin.com PZA. DEL OBISPO, 3 29015 MÁLAGA 952 222 899 malaga@fj-martin.com ANTONIO HERRERO, 8 29601 MARBELLA 952 222 899 marbella@fj-martin.com MORERÍA, 8 14008 CÓRDOBA 957 497 669 cordoba@fj-martin.com ORTIZ DE ZÚÑIGA, 13 41004 SEVILLA 955 093 868 sevilla@fj-martin.com

2



F & J MARTÍN ABOGADOS

Esta es mi opinión profesional que, salvo mejor parecer u opinión, emito y firmo en Córdoba, a 8 de diciembre de 2022.

Fdo. Fernando Anaya Martín Socio Director de Contratación Pública



VILLANUEVA, 16 28001 MADRID 914263740 madrid@fj-martin.com PZA. DEL OBISPO, 3 29015 MÁLAGA 952 222 899 malaga@fj-martin.com ANTONIO HERRERO, 8 29601 MARBELLA 952 222 899 marbella@fj-martin.com MORERÍA, 8 14008 CÓRDOBA 957 497 669 cordoba@fj-martin.com ORTIZ DE ZÚÑIGA, 13 41004 SEVILLA sevilla@fj-martin.com 955 093 868

3







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fc1b279ba3e25eae3ad91d64cf46fff493b815a0

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: f6df09512dbe1b75ac5ff611bf930e502e9214ad65ef78735afa6727cd9a71da500ee54c342d97f7ccdea

3e186f4c36453911bf973171d7dc15a5ffbafa28dfa

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016541_2023_00000000000000000000015184565

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/04/2023 8:51:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

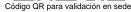
Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fc1b279ba3e25eae3ad91d64cf46fff493b815a0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf